

RENTACARDOSMART S.A.
INFORME DEL COMISARIO
31 DE DICIEMBRE DE 2015

INDICE

- I. Informe del Comisario
- II. Información Suplementaria.
 - A. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92 -1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

I. INFORME DEL COMISARIO

Marzo 31 del 2016

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de la compañía
RENTACARDOSMART S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de RENTACARDOSMART S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basado en mis auditorías.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de RENTACARDOSMART S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.


El Comisario
Eco. Senia Lopez Saavedra
C.I. 0914397575